



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Noelia Muñoz Pascual, alcaldesa-presidenta de este ayuntamiento, hago saber:

Próximos a finalizar los mandatos de juez de paz titular y de juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: ser español, mayor de edad, residente en Oquillas, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y el lugar de presentación la Secretaría del ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: entre las solicitudes el Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Oquillas, a 1 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,  
Noelia Muñoz Pascual